



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°339-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **15 SEP. 2021**

VISTO:

El Memorándum N° 000144-2021-MPCH/A de fecha 15 de setiembre de 2021, proveído de Oficina General de Administración y Finanzas de fecha 15 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, mediante MEMORANDUM N° 000144-2021-MPCH/A, de fecha 15 de setiembre de 2021, se comunica al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, proyectar acto Resolutivo designando funciones de Gerente de Desarrollo Económico Local, a la **Ing. LIZ YANET CAMPOS MARTINEZ**, a partir del 15 de setiembre de 2021, en el Cargo de Confianza de **Gerente de Desarrollo Económico Local** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Código 707-DS-305, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS), así mismo según proveído de la Oficina General de Administración y Finanzas trasladan el documento del visto a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el cual ordenan proyectar Resolución, conforme Documentos Adjuntos en Expediente del Sistema de Trámite, a partir del lunes 20 de setiembre de 2021;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, Modificatoria del Decreto Legislativo 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios, y su Reglamento, dispone: La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4º de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Artículo 8º de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad, y dentro del periodo fiscal 2020.

Que, la plaza de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se encuentra dentro del CAP de la entidad identificado con Código 707-DS-305, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, por lo que es menester dictar el acto administrativo para la designación del personal bajo esta normatividad vigente.

Que, según lo dispuesto por el Artículo. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "Atribuciones del Alcalde Inc. 17. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;" por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°339-2021-MPCH

En uso de la atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 20 de setiembre de 2021, a la Ing. LIZ YANET CAMPOS MARTINEZ, en el Cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con Código 707-DS-305, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS), con una remuneración de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) mensual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

